



ACTA DE INSTALACIÓN DE COMITÉ DE VIGILANCIA DE PROYECTO DE OBRA.

En el municipio de Zapotlanejo, Jalisco, siendo las 11 horas con 10 minutos del día lunes 19 del mes de Septiembre del 2022 dos mil veintidós. Se reunieron

en: C. Puerto Manzanillo Esg. Puerto Palmitas, los vecinos de la comunidad y con la asistencia de la Directora de Logística y Participación Comunitaria de Zapotlanejo, Jalisco, la C. FLOR PAOLA LOZA ALVAREZ, conforme lo establecido en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 77, fracción II, inciso C) y 86 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 2 y 3, de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 55, 56, 57, 58 y 59 de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; 69 y 70 de Reglamento de la Ley de Obra Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como los artículos 24, fracción III, 67 y 68 del Reglamento de Participación Comunitaria y Popular para la Gobernanza del Municipio de Zapotlanejo, Jalisco; con el propósito de integrar el presente Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de: Construcción Red de Drenaje Calle Puerto Príncipe, Col. La Cruz.

_____ se integra firmando al margen del presente y se registrá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- El Comité se le denominara: Comité de Vigilancia de Proyecto de Obra de C. Puerto Príncipe, Col. La Cruz del Estado de Jalisco.

SEGUNDA.- El Comité se integrara solo con miembros de esta comunidad sin agentes externos a ella, mismos que firman al calce del presente, pudiéndose agregar los demás que quisieran solicitándolo de manera escrita a la Dirección de Logística y Participación Comunitaria.

TERCERA.- Los asuntos que se traten en el Comité serán de orden general respecto a las necesidades de la población en cuestión de obras e infraestructura así como temas de interés general.

CUARTA.- Este Comité será válido por tiempo indefinido y/o hasta el tiempo estipulado en la ejecución del proyecto de obra y/o por consenso de la junta y en presencia del representante del Ayuntamiento se decida disolver el presente comité.

QUINTA.- El Presidente, Secretario y los Vocales se elegirán por medio de aprobación de la comunidad reunida en la primera junta del comité.



Cargo: **PRESIDENTE**

Nombre: Luis Calderon Calderon

Firma: [Firma manuscrita]

Cargo: **SECRETARIO**

Nombre: Elvira Alvarez Rodriguez

Firma: Elvira Alvarez R

Cargo: **TESORERO**

Nombre: Nayelli Vera Hernandez

Firma: Nayelli Vera H.

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Liliana Imelda Rivera Jauregui

Firma: Liliana Rivera Jaure

Cargo: **VOCAL**

Nombre: Vanita Vazquez Ramirez

Firma: Vanita Vazquez R

No habiendo otro asunto a tratar se decidió dar por concluida la asamblea constitutiva del Comité de Vigilancia de Proyecto de obra de C. Puerto Principe, Col. la Cruz de la localidad de Cabecera del municipio de Zapotlanejo, Jalisco; siendo las 12 horas con 05 minutos firmando de conformidad las personas que intervienen y que se detallan a continuación:

[Firma manuscrita]

C. FLOR PAOLA LOZA ALVAREZ.



**DIRECCIÓN
DE LOGÍSTICA Y
PARTICIPACIÓN
COMUNITARIA
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024**